



Cali, 10 de mayo de 2025

Señor

**DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
SEDE CENTRAL
BOGOTA**

REF. FALLAS EN LOS SERVICIOS INFORMATICOS ELECTRONICOS

Desde hace más de diez años los contadores públicos de Colombia hemos venido presentando a los diferentes funcionarios que han ocupado la dirección de impuestos y Aduanas nacionales, quejas por el pésimo servicio que prestan los servicios informáticos electrónicos SIE, sin que hasta la fecha hayamos sido escuchados, pese a diversas comunicaciones, visitas a la entidad, videos, derechos de petición etc.

En el presente mes de mayo, se deben diligenciar y presentar los siguientes formularios:

- ✓ RENTA PERSONAS JURIDICAS
- ✓ RETENCION EN LA FUENTE
- ✓ IVA BIMESTRAL
- ✓ IVA CUATRIMESTRAL
- ✓ IMPUESTO AL PATRIMONIO
- ✓ IMPUESTO A LA GASOLINA
- ✓ IMPUESTO A AL CARBONO
- ✓ ANTICIPIO DEL RST (2593)
- ✓ IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRAPROCESADAS
- ✓ ACTUALIZACION DEL RUB
- ✓ INFORMES A LAS SUPERINTENDENCIAS
- ✓ RETEICA TERRITORIAL MENSUAL
- ✓ RETEICA TERRITORIAL BIMESTRAL
- ✓ ICA ANUAL
- ✓ ICA BIMESTRAL
- ✓ IMPUESTO DE VEHICULOS
- ✓ INFORMACION EXOGENA



Lo anterior es de por sí, exagerado, cruel e inhumano para con unos seres humanos que se denominan **CONTADORES PUBLICOS** y que, dadas las circunstancias económicas, no se circunscriben a atender un solo cliente, lo cual sería manejable, pero la mayoría de los profesionales atienden varios clientes a través de asesorías externas y todos exigen del contador cumplimiento fiel de sus obligaciones, sin detenerse a mirar el tiempo que debe emplear en complacer al estado con todas las obligaciones relacionadas, atender a sus familias y a sí mismo, como corresponde a todo ser humano.

En el día de hoy, muchísimos profesionales acudimos a nuestras oficinas, sacrificando nuestro tiempo y el de nuestras familias para cumplirle a nuestros clientes y al estado con estas responsabilidades y nos encontramos con la desagradable sorpresa de que los SIE no están funcionando adecuadamente, la firma electrónica no se deja capturar de la bandeja del contribuyente, lo que facilita el trabajo y por el contrario, nos toca llamar al firmante, en su día de descanso para que nos facilite la clave de firma enviada a su correo electrónico. (sería lo ideal que cada firmante lo hiciera, pero es una utopía suponerlo, ya que este proceso educativo nos llevaría más de veinte años).

Desde el año pasado, solicitamos a la **DIAN** que las obligaciones tributarias del mes de mayo fueran espaciadas para brindar facilidad a los preparadores de la información, pero tal parece que ante ese organismo no tenemos audiencia, lo que nos ha convertido en esclavos del sistema. De otra parte, en la era de las comunicaciones y de la inteligencia artificial, la DIAN todavía exige la presentación de formularios **INUTILES, COMPLICADOS E INEFICACES**, tales como el 2516 y 2517, cuya preparación, validación y trasmisión se puede demorar entre 4 y 12 horas, lo decimos con conocimiento de causa, cuando estos formatos podrían ser mucho más sencillos, hasta ahora, nadie sabe para qué sirven, toda vez que cuando se reciben visitas de los funcionarios de fiscalización, todavía exigen documentación y pruebas en Excel.

Otra ilusión que nos vendieron fue la de la simplificación de la información exógena, dado el avance que se tuvo en la implementación de los documentos electrónicos y los documentos equivalentes electrónicos, sin embargo, no solo se mantienen todos los formatos a presentar intactos, sino que se han agregado conceptos a reportar, no sería más fácil la simplificación de procesos y exigir solo el reporte de aquellas transacciones que no se envíen en forma electrónica?



Señor director: Desde hace varios meses, hemos tratado de sentarnos con usted y sus técnicos, en una mesa de trabajo, varios colegas agremiados con el fin de que nos escuchen, pero hasta ahora ha sido inútil, pedimos que en el gobierno del Cambio, al cual usted sirve, se nos brinde esta oportunidad, ya que los contadores públicos somos aliados estratégicos de la DIAN para el recaudo oportuno de los tributos.

Reciba este documento como una petición, amparados en el At. 23 de nuestra constitución y en la ley 1755 de 2015, a fin de que tengamos una respuesta con sus posibles soluciones en el tiempo que estipula la constitución y la Ley.

Créanos, señor director que somos respetuosos y deseamos seguir colaborando con su entidad en el recaudo de los impuestos, pero comprenda que no somos máquinas, sino seres humanos y que la época de la esclavitud en Colombia terminó el 21 de mayo de 1851 con la Ley No. 02 de 1851, promulgada por el presidente JOSE HILARIO LOPEZ

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ
PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS GRUPO DE LOS 100
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS

CALLE 20N # 8N-22 TEL. 3104579174- www.elgrupodelos100.com
Presidenciagrupodelos100@gmail.com

cc. Ministerio de hacienda y crédito público
cc. Procuraduría general de la Nación